

RESOLUCIÓN N°: 609/16

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Desarrollo y Gestión del Turismo, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado que se dicta en la ciudad de Bernal, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 02 de agosto de 2016

Carrera N° 21.211/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Desarrollo y Gestión del Turismo, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, que se dicta en la ciudad de Bernal, Prov. de Buenos Aires, las Actas N° 401, N° 410 y N° 414 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y



CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 444.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Desarrollo y Gestión del Turismo, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, que se dicta en la ciudad de Bernal, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

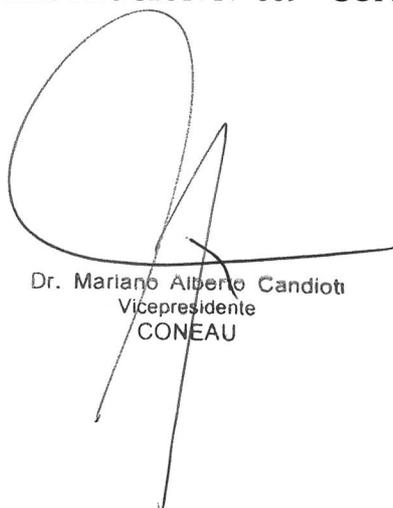
- Se incremente el tratamiento hipertextual de la información y el uso de recursos multimediales para la presentación de los contenidos, así como el empleo de herramientas que permitan el trabajo colaborativo entre los estudiantes.
- Se afiancen las estrategias didácticas de los profesores tutores para la formulación de consignas y para optimizar la intervención y/o moderación en los foros, a fin de fortalecer los intercambios implicados en el proceso de aprendizaje.

ARTÍCULO 4º.- Si bien la carrera cumple con las normas de calidad establecidas en el Título III de la RM N° 160/11 ("Educación a Distancia"), la Dirección Nacional de Gestión Universitaria podrá solicitar el ajuste de los demás aspectos de la modalidad a distancia contemplados en las Disposiciones DNGU N° 1/10, N° 24/10 y N° 1/12.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 609 - CONEAU - 16


Dr. Mariano Alberto Candiotti
Vicepresidente
CONEAU


Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 918/10.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

| CRITERIOS | RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES |
|------------------------|--|
| Normativa | -Se establezca en la normativa el plazo máximo para la aprobación del trabajo final integrador. |
| Seguimiento de alumnos | -Se implemente el sistema de becas con el que cuenta la Universidad. -Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen dentro de los plazos previstos. |



De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES |
|------------------------|--|
| Normativa | - Se presenta un nuevo Reglamento de Especializaciones de la UNQ (Res. CS N° 192/10) donde figura que el plazo máximo, desde la admisión hasta la entrega del trabajo final, es de 3 años. |
| Seguimiento de alumnos | - Se presenta la Resolución CS N° 401/13 que aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado . Se presenta la Res. CS N° 104/13 en la cual se detalla el Plan de Acompañamiento y Seguimiento de Alumnos y Graduados de carreras de Posgrado según el cual desde su admisión los estudiantes cuentan con un tutor académico. |

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Desarrollo y Gestión del Turismo, de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Secretaría de Posgrado, se inició en el año 2007 en la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado no presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (CS) N° 144/06 de creación de la carrera; Resolución CS N° 469/15 que aprueba el nuevo plan de estudios; Resolución CS N°192/10 de aprobación del Reglamento de Maestrías y Especializaciones de la UNQ; Resolución CS N° 477/14 de designación de la Directora de la carrera; Resolución CS N° 440/12 de Designación de Comisión Académica; Resolución CS N° 575/13 de aprobación del Régimen de la Modalidad a Distancia de Posgrado de la UNQ; Resolución CS N° 565/13 de aprobación del Modelo Pedagógico de la modalidad a distancia de las carreras de posgrado de la UNQ; Resolución CS N° 614/10 de aprobación del Reglamento del programa de Educación No Presencial de la Universidad Virtual de Quilmes, Resolución CS N° 574/13 Régimen de Estudios de Posgrado, Resolución N° CS 106/13 Reglamento de Formación Práctica Supervisada.

También se presentan convenios marco de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre la UNQ y diversas instituciones. Entre ellos, en el ámbito de la carrera, se mencionan los siguientes: un convenio con el Programa de Asistencia a Pequeños Hoteles de Centroamérica de la OEA (Organización de Estados Americanos) para la realización de acciones conjuntas en temáticas vinculadas con el desarrollo del turismo, un convenio con la Universidad Nacional de San Luis que prevé la recepción de estudiantes para la realización de estadías académicas de perfeccionamiento en la temática local y otro con la Universidad Autónoma de la Ciudad Juárez que prevé la cooperación en temas ambientales. La carrera brinda oportunidad a los estudiantes de insertarse, de acuerdo con sus áreas de interés, en los proyectos vigentes de investigación o desarrollo (Destinos Turísticos en Argentina, Recursos humanos en MIP y MES de alojamiento en la CABA, Planificación estratégica y Desarrollo Local) y en las actividades de transferencia (gestión, consultoría y desarrollos para el sector hotelero).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y se adecua a las características específicas de la modalidad de dictado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está integrada por un Director, un Coordinador y una Comisión Académica de Especialización, cuyas funciones se explicitan en el reglamento. La comisión se conforma con el director, 2 docentes titulares y 2 suplentes.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

| Directora de la carrera | |
|---|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Licenciada en Turismo - Universidad de Morón Abogada - Universidad de Buenos Aires Magister en Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano – Universidad Nacional de Mar del Plata |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesora Asociada Ordinaria – UNQ |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. | Sí. Programas de Incentivos, Categoría 3 |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro, 3 libros y ha presentado 11 trabajos en reuniones científicas. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de instituciones. |

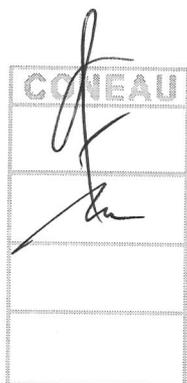
La estructura de gobierno, conformada por un Director, un Coordinador Académico y una Comisión Académica de Especialización, se considera apropiada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que poseen antecedentes suficientes para el ejercicio de sus funciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes para este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

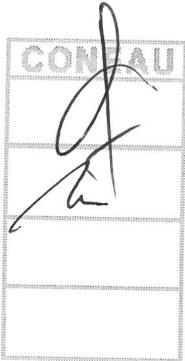
| Plan de estudios | | |
|---|---|---------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 469/15 | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos) | 7 | 280 |
| Materias electivas (cursos, seminarios) | 3 | 80 |
| Carga horaria total de la carrera | | 360 |
| Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses | | |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses | | |
| Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: SÍ | | |
| <p>Organización del plan de estudios:</p> <p>Según la Resolución CS N° 469/15 el Plan de estudios es semiestructurado. Los alumnos deben cursar 7 asignaturas obligatorias, de las cuales 4 son comunes y 3 varían según la orientación elegida entre dos posibles: "Desarrollo y Gestión de Destinos Turísticos" o "Desarrollo y Gestión de Empresas Turísticas". Asimismo, deben cursar una materia electiva y cumplimentar 40 horas con 2 seminarios intensivos a elección (cada seminario tiene 20 horas de carga horaria).</p> <p>La modalidad de cursado estipulada en el plan de estudios es a distancia (no presencial). El sistema de correlatividades es flexible. Los alumnos pueden cursar las asignaturas de acuerdo con sus intereses, dentro de la oferta de cada periodo académico hasta cumplir con todos los requisitos para iniciar el trabajo final.</p> | | |
| Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad) | 12 (8 asignaturas electivas y 4 seminarios) | |



En la respuesta al informe de evaluación se adjunta el nuevo plan de estudios.

Además, la institución indica que si bien el desarrollo de las asignaturas no prevé encuentros presenciales para las situaciones que requieran de la participación simultánea de docentes y alumnos, la Secretaría de Educación Virtual se encuentra en etapa de testeo final para la implementación del sistema de videoconferencia multipunto con escritorio compartido en tiempo real, basado en el software libre Big Blue Button. Este software está integrado a la plataforma virtual Moodle e incorporado como herramienta en todas las aulas virtuales, para garantizar tres aspectos: un vínculo temporalmente sincrónico en la relación docente-alumno; el registro para auditoría mediante la grabación de la pantalla en video; y la certificación de la comunicación como en una teleconferencia.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su organización es adecuada para el logro del perfil propuesto. Los objetivos de las asignaturas son adecuados y su relación con los contenidos es pertinente. La bibliografía informada es actualizada y apropiada para el abordaje de los contenidos. Ambas orientaciones son pertinentes en relación con los objetivos y el perfil del graduado pretendido. La asignatura electiva y los seminarios intensivos permiten ampliar la formación de los alumnos según sus áreas de interés. Además, la carga horaria estipulada se ajusta a lo establecido en la normativa ministerial vigente.



Actividades de formación práctica

| | |
|--|--|
| Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera | 106 o 114 horas (de acuerdo con la orientación elegida) |
| Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ | |

La carga horaria práctica de la carrera varía según la orientación elegida. Para la orientación en Desarrollo y Gestión de Destinos Turísticos la carga horaria práctica es de 106 horas y para la orientación en Desarrollo y Gestión de Empresas Turísticas, es de 114 horas. Las actividades prácticas consisten en análisis de normativas y documentos técnicos, realización de diagnósticos, resolución y desarrollo de casos vinculados con la realidad turística y la responsabilidad social empresaria, formulación y evaluación de proyectos de inversión turísticos o recreativos, evaluación de destinos turísticos, de empresas y de organizaciones estatales, trabajos en terreno, observaciones y entrevistas, estudios de

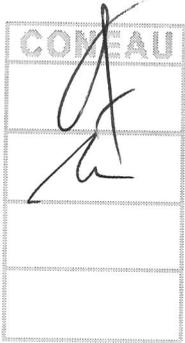
Res. 609/16

demanda y demanda potencial y análisis de los sistemas de gestión de destinos turísticos en los entornos locales. Para su realización los estudiantes participan en foros y realizan presentaciones individuales o grupales a partir del trabajo colaborativo. Las actividades de formación práctica resultan consistentes con el perfil del egresado pretendido.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario de una carrera de al menos 4 años de duración. La Comisión Académica de Especialización evalúa los antecedentes de los aspirantes y realiza una entrevista personal (presencial o virtual). Si se considera conveniente, la Comisión podrá proponer un plan de cursos complementarios. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para los objetivos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes para este núcleo de análisis.



III. CUERPO ACADÉMICO

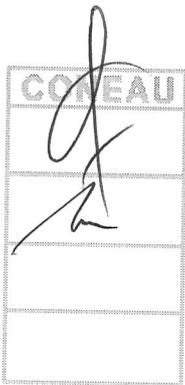
El cuerpo académico se compone de 21 docentes.

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: | 6 | 7 | 2 | 4 | - |
| Invitados: | 1 | 1 | - | - | - |
| Mayor dedicación en la institución | 14 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 16 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | |
|--|--|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Administración; Ciencias contables; Ciencias políticas; Turismo; Derecho; Geografía; |
|--|--|

| | |
|--|----|
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales: | 9 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 13 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 16 |
| Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica | 10 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 14 |



La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a lo establecido en la R.M. N° 160/11. Con respecto a las trayectorias, se observa que los docentes poseen un perfil afín a las asignaturas que dictan y un adecuado equilibrio de antecedentes académicos y profesionales, especialmente en actividades de gestión en áreas vinculadas al turismo, administración, desarrollo local y políticas públicas. Hay 4 docentes que no poseen título de posgrado pero poseen mérito equivalente a partir de su intervención profesional en temáticas específicas del turismo, acordes con el enfoque hacia la gestión. También, en la selección del cuerpo académico se ha considerado la trayectoria en educación superior en temáticas afines a la carrera y la experiencia docente en entornos virtuales.

Supervisión del desempeño docente

La Comisión Académica realiza el seguimiento del desempeño docente a partir de la evaluación de los aprendizajes de cada espacio curricular y de los resultados de una encuesta que se aplica a los estudiantes al finalizar el dictado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes para este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|---|----|
| Total de actividades de investigación informadas | 3 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 3 |
| Participación de docentes de la carrera | Sí |

Participación de alumnos de la carrera

No

Se informa, a su vez, la realización de una actividad de transferencia que consiste en la prestación de servicios de gestión, consultoría y desarrollo para el sector hotelero gastronómico.

Las actividades de investigación informadas se corresponden con el perfil de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según el Reglamento de Especializaciones y Maestrías (Resolución CS N° 192/10) la modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de un trabajo de integración final. Esta modalidad se ajusta a lo dispuesto en los estándares y criterios vigentes

Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, como así también 6 fichas.

La calidad de los trabajos presentados es suficiente, observándose un buen sustento metodológico así como una correcta articulación de la bibliografía. Los temas elegidos son relevantes para la disciplina. Del desarrollo se desprende un recorrido que articula con pertinencia los aspectos comprendidos por el plan de estudios.

Directores de evaluaciones finales

El número de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un tribunal integrado por 3 docentes, propuestos por la Comisión Académica de Especialización.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución ha actualizado y completado las fichas de trabajo final, incorporando la calificación obtenida y la composición del tribunal evaluador.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2013, han sido 35. Los graduados, desde el año 2007, han sido 6.



El número de alumnos becados asciende a 7 becas de reducción del arancel y a 3 becas de arancel completo. La fuente de financiamiento informada es la propia universidad.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En el formulario electrónico se informa que desde su admisión los estudiantes cuentan con un tutor académico denominado Consejero de Estudios de acuerdo con el Plan de Acompañamiento y Seguimiento de Alumnos y Graduados (Resolución CS N° 104/13) en el cual se establecen las funciones y condiciones mínimas que debe reunir este perfil.

En la respuesta al informe de evaluación la institución señala que en el Régimen de la modalidad a distancia de Posgrado de la UNQ, establecido en la Resolución CS N° 575/13, (artículo 16), se incorpora una instancia obligatoria de introducción a la modalidad y funcionamiento del campus, diseñada de manera particular para cada tipo de carrera y /o curso. También, se establece la realización de actividades de capacitación y socialización en el medio virtual como requisito para el ingreso contando con una sala de tutorías que le permite interactuar con su tutor a lo largo de su trayecto en la Universidad (artículo 5).

En relación con los graduados, se prevé construir una base de datos que permita comunicar la oferta académica y aplicar diferentes instrumentos que permitan elaborar informes sobre su inserción y áreas de interés.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes para este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la autoevaluación se informa que para el dictado de las clases se dispone del Campus Virtual Qoodle de la Universidad Nacional de Quilmes. Dentro del Campus existen las llamadas Aulas Virtuales, que son espacios electrónicos privados en donde interactúan alumnos y docentes. Asimismo, se informa que la especialización dispone de aulas y boxes para directores y docentes. La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 454 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas.

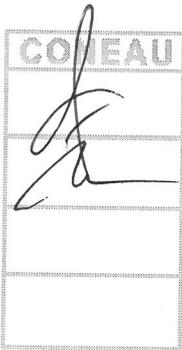
Por otra parte, se informa que mediante el Campus se garantiza la totalidad del material bibliográfico u otro tipo de material didáctico diseñados para la docencia virtual por el Área de Materiales Didácticos de la Universidad.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

En respuesta al informe de evaluación, se indica la adhesión de la Universidad Nacional de Quilmes a la Biblioteca Electrónica de la OMT (www.e-unwto.org) para uso exclusivo. Desde esa plataforma, se puede acceder a las publicaciones de la OMT, como al Barómetro y los datos estadísticos. El acceso se hace por reconocimiento automático de la dirección IP declarada por la UNQ. Para los profesores y alumnos que accedan desde fuera del campus, se ofrece un acceso por clave especial. Además, se presenta el listado de los accesos a bases de datos on line o conexiones con otras bibliotecas disponibles en el campus del posgrado. Se considera que la cantidad de accesos a bases de datos y bibliotecas virtuales es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los estándares y criterios vigentes para este núcleo de análisis.

Asimismo, se informa que la Universidad responde a lo establecido en la legislación vigente sobre condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo en el ámbito de la UNQ.



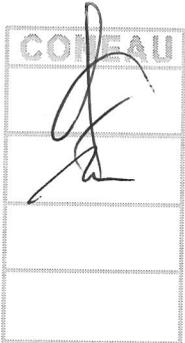
VII. EDUCACIÓN A DISTANCIA

Sistema Pedagógico

La institución informa que la gestión técnico-pedagógica de la carrera está a cargo de la Secretaría de Posgrado, en articulación con la Secretaría de Educación Virtual para todos los aspectos relacionados con el funcionamiento del Campus Virtual, soporte tecnológico, capacitación, familiarización de los entornos virtuales y digitalización de materiales didácticos. El Campus dispone de las llamadas Aulas Virtuales que ofrecen diferentes posibilidades de participación: un foro unidireccional para exponer avisos del docente; las clases (o bloques semanales) que contienen los planes de trabajo correspondientes; contenidos específicos, actividades de aprendizaje o evaluación; un "chat" que permite una comunicación síncrona entre los miembros del aula y foros de interacción grupal, entre otros. Asimismo, se menciona la inclusión de bibliografía impresa o digital y el uso de formato de hipertexto y multimedia para el desarrollo de los contenidos.

Al acceder al campus se observa que las aulas virtuales disponibles corresponden a 21 asignaturas dictadas en el año 2013 para la Especialización y la Maestría. En cada una de ellas se accede al desarrollo de las clases, a la bibliografía correspondiente, a las actividades propuestas para los alumnos y a los foros de presentación, consulta y debate.

Con respecto a los materiales se observa que en el desarrollo de los contenidos, predomina el formato libro al estilo del impreso, de estructura lineal basada en un patrón común, con escaso uso de multimedia y de tratamiento hipertextual de la información que permita "navegar" por distintos textos. Se evidencia una escasa mediación pedagógica y la ausencia del uso de recursos que promuevan el trabajo colaborativo entre los estudiantes (tales como wiki y foros de debate, por ejemplo). Si bien en las clases de las distintas asignaturas se observa de manera reiterada, la incorporación de foros de debate, con vistas a la evaluación, las consignas no siempre logran generar intercambios significativos.



En respuesta al informe de evaluación se expresa que cada docente establece las condiciones de interacción y que éstas difieren en función de los contenidos. La dinámica de los foros de debate, depende del criterio de cada profesor, dado que puede moderar el debate o realizar una síntesis final de los diversos aportes. En los programas de las asignaturas se contemplan las siguientes metodologías: análisis de casos, actividades de aplicación, elaboración de mapas conceptuales, análisis de problemas complejos de la realidad profesional, diseño de fichas de evaluación y elaboración del informe de retroalimentación.

Asimismo, la institución presenta el temario de la capacitación obligatoria para los docentes que se inician en la modalidad. También se presentan las siguientes posibilidades que brinda el entorno: configuración de grupos para actividades colaborativas, configuración y posibilidades de la base de datos, tipos de glosario, uso de la wiki y trabajo colaborativo, uso de imagen, video y audio en el campus, cuestionario, posibilidades de distintas aplicaciones de la web 2.0 que pueden incluirse en el diseño de clases (por ejemplo, el uso de nubes de palabras, edición de periódicos en línea, mapas conceptuales, etc.).

Además de la capacitación destinada a los docentes que se inician en la actividad, en el marco del Régimen de capacitación a distancia (Resolución CS N° 614/10) se presenta la oferta de cursos vigente aprobada por la Resolución CS N° 10/15 que comprende los siguientes cursos (40 horas cada uno): La evaluación de los aprendizajes en entornos virtuales, Exe learning para la producción de contenidos multimediales educativos, Videos

interactivos en el aula virtual, Introducción de herramientas básicas para el desarrollo de proyectos educativos y actividades en redes sociales, Recursos multimediales para cursos virtuales y elaboración de cuestionarios en el campus virtual.

Las capacitaciones para los docentes brindan herramientas para optimizar la enseñanza mediante un uso integral de los recursos disponibles. En este sentido, se recomienda promover el tratamiento hipertextual de la información y el uso de recursos multimediales para la presentación de los contenidos, así como el empleo de herramientas que permitan el trabajo colaborativo entre los estudiantes. En cuanto a la dinámica de los foros, se recomienda afianzar estrategias didácticas en los equipos docentes para incitar intercambios significativos a través de la formulación de consignas y la intervención o moderación. Asimismo, si bien se observa el uso de otros recursos, se sugiere incrementar los foros en las asignaturas Teoría del Desarrollo (obligatoria), Desarrollo y Gestión Local del Turismo (curso del tramo orientado) y Aspectos jurídicos para el Desarrollo y Gestión del Turismo (Seminario).

Los foros de presentación y de consulta, en general, cumplen su cometido de manera apropiada.

Con respecto a la bibliografía, en la mayoría de los seminarios se presenta detallada por clase y en formato digital.

En lo que respecta a la modalidad de evaluación, de acuerdo con la Resolución CS N° 565/13, se realizan evaluaciones parciales y de proceso a lo largo del cursado que consisten en la realización de trabajos prácticos semanales y actividades propuestas por cada docente. Asimismo, la normativa estipula que el trabajo final de cada asignatura constituye una evaluación sumativa de los conceptos adquiridos a lo largo de la cursada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes para este núcleo de análisis.

Asimismo se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se incremente el tratamiento hipertextual de la información y el uso de recursos multimediales para la presentación de los contenidos, así como el empleo de herramientas que permitan el trabajo colaborativo entre los estudiantes.
- Se afiancen las estrategias didácticas de los profesores tutores para la formulación de consignas y para optimizar la intervención y/o moderación en los foros, a fin de fortalecer los intercambios implicados en el proceso de aprendizaje.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 918/10. En esta evaluación se pudo constatar que se ha respondido satisfactoriamente a las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y se adecua a las características específicas de la modalidad no presencial. La estructura de gobierno es adecuada y del análisis de la trayectoria de sus integrantes se desprende que poseen antecedentes suficientes para el ejercicio de sus funciones.

El dictado de las asignaturas tiene una duración de 24 meses a lo que se agregan 12 meses de plazo para la entrega del trabajo integrador final. El plan de estudios posee una estructura coherente tanto en lo referido a los contenidos como en las actividades de formación práctica. Los requisitos de admisión son adecuados. En este sentido es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

La institución brinda formación y capacitación a los docentes en el uso de herramientas técnicas y didácticas para la educación a distancia en el entorno virtual. Sin embargo, se considera conveniente fortalecer el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el campus para fortalecer los intercambios implicados en el proceso de aprendizaje.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de seguimiento docente permiten una correcta supervisión de la enseñanza así como los mecanismos de seguimiento y apoyo que se brindan a los alumnos.

La modalidad de evaluación final es pertinente y la calidad de los trabajos presentados es acorde a lo esperado para una carrera de especialización.

La infraestructura y el equipamiento, así como las posibilidades de las aulas virtuales, permiten el desarrollo de la carrera.

